

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0.25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas.	línea
Los de subastas, a	0,35	»	»
Los de prendadas, a	0,15	»	»
Los demás no determinados, a	0,20	»	»

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

El Alcalde de Villaescusa, con fecha 24 del mes actual, participa a este Gobierno que en el día de ayer se le ha presentado el afilador Dorindo Blanco, vecino de Pedrayo, en la provincia de Orense, manifestándole que el chico Emilio Díaz Lorenzo, de doce años de edad, hijo de Facundo y Avelina, natural de Bedorra, provincia de Orense, que iba en compañía suya recorriendo pueblos, desapareció el día 16 del actual, a las dos de la tarde, hallándose de paso en el pueblo de Solares, agregando que el muchacho, en el momento de su desaparición, vestía pantalón claro de pana, americana también clara, calzaba zapatos y usaba boína, llevando consigo un atado de ropa; su estatura es baja y el color moreno.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y detención del joven citado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Santander 26 de octubre de 1912.—El Gobernador,
A. Larrondo. 141-2726

El Alcalde de Saro, con fecha 22 del mes actual, se ha dirigido a este Gobierno manifestando que al vecino de dicha localidad Manuel Gutiérrez le desapareció de su domicilio su hermana María Gutiérrez Obregón, de 40 años de edad, soltera, estatura regular, color pálido, viste falda color chocolate, blusa clara, pañuelo a la cabeza claro, mantón de abrigo negro, descalza, la que se cree tenga algún tanto perturbadas las facultades mentales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a averiguar el paradero de la expresada; poniéndola a mi disposición caso de ser habida.

Santander 26 de octubre de 1912.—El Gobernador,
A. Larrondo. 139-2690

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 10 del actual, ha dictado el siguiente.

Decreto: Transcurrido el plazo legal a que se refiere el artículo 19 de la vigente ley de expropiación forzosa sin que haya habido protesta en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales enclavados en la mina «La Definitiva», número 13.417, radicante en Igollo, término municipal de Camargo, procédase a notificar personalmente a los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de dicha mina, así como también a los interesados a cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este Decreto, comparezcan ante el Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad o en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello a lo dispuesto en los artículos 20 y 2.º párrafo del 21 de la citada ley y 2.º de 29 del Reglamento para la aplicación de la misma.

Santander 10 de octubre de 1913.—El Gobernador civil,
Alberto Larrondo.

Lo que, a los efectos legales, se notifica a los interesados por la presente copia.

Santander 18 de octubre de 1912.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola. 138-2680

Comandancia de Marina de Santander

RELACIÓN de los inscriptos que cumplen 19 años en el de 1913, y deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

(Continuación)

NÚM. DE ORDEN	INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRE	MADRE	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLE 19 AÑOS		
	FOLIO	AÑO						DÍA	MES	AÑO
1	7	1907	Jesús García Rivero	Román	Carolina	Ruiloba	Comillas	5	Enero	1913
2	24	1908	Juan Martínez Noriega	Aniceto	Juana	Comillas	Idem	8	Febrero	»
3	23	1906	Joaquín Bustamante Fernández	Ramón	Prudencia	San Vicente	San Vicente	16	Abril	»
4	10	1908	Manuel del Valle Cabada	Miguel	Isabel	Comillas	Comillas	20	Idem	»
5	16	1909	Julio Díaz Gonzalez	José	Adriana	San Vicente	San Vicente	22	Junio	»
6	24	1910	Emilio Sánchez Gayan	Eduardo	Rafaela	Idem	Idem	19	Julio	»
7	30	1908	Modesto Molledo Vara	Francisco	Agustina	Comillas	Comillas	17	Septiembre	»
8	5	1912	Elías Castro Fernández	Telesforo	Consolación	Idem	Trasvía	22	Octubre	»
9	17	1910	Julían Sánchez González	Senén	Filomena	San Vicente	San Vicente	31	Idem	»
10	32	1909	Romualdo Alvarez Alegría	Enrique	Serafina	Pesúes	Pesúes	10	Noviembre	»
11	13	1907	Manuel Santiañez Lamadrid	José María	Isabel	San Vicente	San Vicente	26	Idem	»
12	1	1912	Manuel Iglesias Díaz	Elías	María	Ruiloba	Ruiloba	24	Diciembre	»
13	2	1909	Francisco Escobedo Laso	Antonio	Eaclea	Bustio	Bustio	27	Idem	»

San Vicente de la Barquera 7 de octubre de 1912.—El comandante del trozo, *Diego de Argumosa*.—V.º B.º, el comandante de la brigada, *Jaime Montaner*.

TROZO DE CASTRO URDIALES

1	13	1911	José Escolástico Puente y Martínez	Francisco	Laureana	Guriezo	Guriezo	10	Febrero	1913
2	12	1912	Odonel Constantino Mariscal Sestao	Secundino	Josefa	Castro Urdiales	Castro Urdiales	10	Marzo	»
3	28	1911	Antonio Martínez y Más	Pedro	Dorothea	Santa Pola (Alicante)	Idem	11	Idem	»
4	9	1909	Jesús Urresti y Campo	Alberto	Cristina	Castro Urdiales	Idem	23	Idem	»
5	19	1910	Agapito Fernández y Abad	Manuel	Elvira	Idem	Idem	24	Idem	»
6	41	1909	Nicolás Vega y Abascal	Manuel	Maximina	Idem	Idem	29	Idem	»
7	35	1912	Francisco de Paula Ocharan Posadas	Enrique	María	Idem	Idem	19	Abril	»
8	8	1909	Dionisio Erquicia y Roca	Dionisio	Pilar	Idem	Idem	24	Idem	»
9	1	1912	Juan Luis Helguera y Cámara	Miguel	Sergia	Islares	Islares	19	Mayo	»
10	1	1911	Antonio Sebastián Pradera José	José	Maximina	Castro Urdiales	Castro Urdiales	14	Junio	»

11	36	1912	José Ortiz y Carbajal	José	Loreto	Idem	Idem	15	Idem	1913
12	16	1911	Manuel Inocencio Cámara y Sáiz	Isidoro	Felisa	Islares	Islares	17	Idem	»
13	23	1912	Vicente Pérez y Arcebide	Agapito	Asunción	Castro Urdiales	Castro Urdiales	30	Idem	»
14	17	1910	José María Helguera y Mar	José María	Agustina	Idem	Idem	9	Julio	»
15	53	1909	Ramiro Aquiles Cerro y Díez	Roque	Francisca	Idem	Idem	10	Idem	»
16	3	1911	Emigdio Salvarrey y Palacio	Víctor	Micaela	Idem	Idem	5	Agosto	»
17	29	1912	José Julián Quintana y Avendaño	Nicolás	Felisa	Idem	Idem	16	Idem	»
18	12	1911	Adrián González y Marín	Marcelino	Eleuteria	Villasilos (Burgos)	Ontón	8	Septiembre	»
19	27	1912	Cosme Pérez y López	Incógnito	Joaquina	V. de Pas (Santander)	Castro Urdiales	27	Idem	»
20	14	1912	Ignacio Alvisu y Acebal	Ignacio	Maximino	Castro Urdiales	Idem	28	Idem	»
21	30	1912	Constantino Macazaga y Portillo	Vicente	Matilde	Sámamo	Sámamo	27	Idem	»
22	42	1909	Nicolás Echevarría e Ibarlucea	Félix	Asunción	Castro Urdiales	Castro Urdiales	1	Octubre	»
23	26	1912	Abilio Ulibarri y Rozas	Abilio	Luisa	Idem	Idem	3	Idem	»
24	21	1910	Joaquín Requena y Gutiérrez	Joaquín	Gregoria	Idem	Idem	20	Idem	»
25	30	1909	José Marta y Castresana	Lorenzo	Rosa	Candete (Albacete)	Idem	31	Idem	»
26	19	1909	Justo Canales y Ulibarri	Felipe	María	Castro Urdiales	Idem	6	Diciembre	»
27	8	1910	Eladio Ambrosio Fndez. y Martínez	Francisco	Emilia	Idem	Idem	7	Idem	»
28	66	1909	Alejandro López y Helguera	Francisco	Enrica	Sámamo	Idem	12	Idem	»

Castro Urdiales 30 de septiembre de 1912.—*Angel Ramos Izquierdo*.—V.º B.º, el comandante de la brigada, *Jaine Montaner*.

TROZO DE LAREDO

1	61	1908	Pablo Leoncio Expósito Revilla.	Miguel	Concepción	Laredo	Laredo	13	Enero	1913
2	2	1909	Mariano Vicente Carrera Castillo	Maximino	Matilde	»	»	22	»	»
3	2	1910	Luis Fresnedo Sierra	Pío	María	»	»	2	Febrero	»
4	158	1906	Adolfo Villa Camino	Ramón	Pascuala	»	»	3	»	»
5	159	1906	Antonio Talledo Salviejo	Antonio	Paula	»	»	6	»	»
6	160	1906	Antonio Revuelta Santas	Pedro	Casimira	»	»	6	»	»
7	6	1908	Valentín Santiago Fuentes Nates	Agustín	Bernarda	Colindres	Colindres	14	»	»
8	40	1911	Oscar Ramiro Ibáñez Echevarría	Bautista	Consuelo	»	»	21	»	»
9	9	1909	Julián Cuesta Cabada	Julián	Robustiana	Laredo	Laredo	27	»	»
10	4	1910	Casimiro Aguirre Gómez	Eusebio	Tomasa	»	»	4	Marzo	»
11	7	1908	Víctor Bárcena Izaguirre	Dionisio	Micaela	»	»	7	»	»
12	29	1909	José Higuera Echevarría	Manuel	Rosario	Colindres	Colindres	9	»	»
13	161	1906	Manuel Roseñada Martínez	Severo	Elvira	Laredo	Laredo	12	»	»
14	37	1911	Andrés Amado Cañarte	Antonio	Adela	»	»	13	»	»
15	60	1908	Aniceto Nates Abalia	Gregorio	Eugenia	»	»	27	Abril	»
16	162	1906	Indalecio Rasines Barañano	Fernán	Gregoria	»	»	30	»	»
17	2	1912	Miguel Alonso Castillo	Roque	Margarita	»	»	8	Mayo	»
18	62	1910	Luis Pablo Fresnedo	Juan	Adela	»	»	14	»	»
19	3	1912	Venancio Fuentes Cabada	Balbino	María	»	»	18	»	»
20	52	1907	Julio Cabada Revilla	Antonio	Cesaria	»	»	27	»	»
21	164	1906	Luis Norberto Gómez	Incógnito	Laureana	Santander	Santander	5	Junio	»
22	22	1911	Inocencio Cruz Edilla	Gabriel	Luisa	Laredo	Laredo	21	»	»
23	165	1906	Máximo Toribio Cirilo Incera López	Toribio	Iusta	Colindres	Colindres	9	Julio	»
24	12	1909	Virgilio Emiliano Cruz Zabaleta	Ramón	Gabina	Hazas de Cesto	Hazas de Cesto	20	»	»

NÚM. DE ORDEN	INSCRIPCIÓN		NOMBRES	PADRE	MADRE	NATURALEZA	VECINDAD	CUMPLE 19 AÑOS		
	FOLIO	AÑO						DÍA	MES	AÑO
25	50	1910	Venancio San Román Quintana	Faustino	Dorotea	Laredo	Laredo	28	Julio	1913
26	166	1906	Justo Alonso Gereda	Manuel	Belem	»	»	6	Agosto	»
27	16	1910	Gerardo Unzúe López	Vicente	Matilde	»	»	23	Septiembre	»
28	46	1908	Marcos López Echeguía	Manuel	Teresa	»	»	6	Octubre	»
29	32	1909	Francisco González Sáinz	Francisco	Justa	Hazas de Cesto	Colindres	9	»	»
30	31	1907	Marcelino Rasines Sáinz	Isidro	Dolores	Laredo	Laredo	10	»	»
31	25	1907	Jesús Alonso Revilla	Ramón	Juana	»	»	15	»	»
32	7	1910	Santos Abascal Revilla	Luis	Victoriana	»	»	1	Noviembre	»
33	13	1911	Francisco Cosío Gándara	Marcelino	Serafina	»	»	12	»	»
34	6	1909	Juan José Deustúa Sotomayor	Vicente	Luisa	»	»	20	»	»
35	63	1910	Saturnino de Unzúe Palacio	Juan	Josefa	»	»	28	»	»
36	168	1906	Andrés Expósito Ruiz	Isidro	Isabel	»	»	30	»	»
37	169	1906	Juan Trueba Talledo	Segundo	Peregrina	»	»	4	Diciembre	»
38	21	1909	Joaquín Echevarría Salas	Marcelino	Andrea	Colindres	Colindres	5	»	»
39	42	1910	Baldomero Brígido López	Doroteo	Serafina	»	»	13	»	»
40	54	1908	Santiago Perea Martínez	Francisco	María	Laredo	Laredo	30	»	»

Laredo a 25 de septiembre de 1912.—El comandante del trozo, *Juan Antonio del Rivero*.—V.º B.º, el comandante de la brigada, *Jaime Montaner*.

TROZO DE SANTOÑA

1	23	1911	Simón Martínez Azcona	José	María	Noja	Noja	15	Enero	1913
2	86	1911	Ramón Arriola Bengochea	Angel	Asunción	Santoña	Santoña	13	Febrero	»
3	60	1906	Francisco Colina Garnica	Francisco	Antolina	Idem	Idem	17	Idem	»
4	12	1906	Martín Cobo Renedo	José	Bibiana	Argoños	Argoños	24	Abril	»
5	24	1908	Pascual Restituto Prado	Desconocido	Desconocida	Bilbao	Isla	18	Mayo	»
6	18	1908	Luis Pacheco Ruiz	Ignacio	María	Argoños	Argoños	17	Junio	»
7	100	1904	Juan Ganzo Bustamante	Alfredo	Victoria	Santoña	Santoña	23	Idem	»
8	42	1905	Rufino Alegalde Larrañaga	Eusebio	Agueda	Idem	Idem	10	Julio	»
9	29	1912	Fermín Ricondo Crespo	Pascual	Tomasa	Soano	Soano	28	Idem	»
10	32	1912	Esteban Urraga Mendizábal	Nicolás	Carmen	Laredo	Isla	3	Agosto	»
11	58	1909	Emigdio Salvarrey Palacio	Víctor	Micaela	Castro	Castro	5	Idem	»
12	43	1909	Pedro Martínez Herrería	Cirilo	Petronila	Santoña	Santoña	15	Idem	»
13	112	1904	Leoncio Solana Rodríguez	Jerónimo	Victoria	Argoños	Argoños	13	Septiembre	»
14	27	1908	Antonio Cañizo González	Benito	Cristina	Santoña	Santoña	26	Idem	»
15	87	1911	Adolfo Blanco Ruiz	José	Engracia	Argoños	Argoños	27	Idem	»
16	97	1905	Miguel Santamaría	Desconocido	Desconocida	Cudeyo	Idem	29	Idem	»
17	3	1911	Aurelio Bustamante Nates	Pedro	Vicenta	Laredo	Santoña	13	Octubre	»
18	30	1912	Mariano Hermosilla Hernáez	Daniel	Juana	Briviesca	Idem	17	Idem	»
19	35	1912	Martín Pérez Isla	Domingo	Carmen	Bercedo	Idem	24	Idem	»
20	44	1909	Macario Sierra Carasa	Dámaso	Carmen	Santoña	Idem	8	Diciembre	»

21	28	José Zubizaga Bengochea	Juan	Luisa	Ondárroa	9	Idem
22	40	José Lavín García	Leandro	Maximina	Santoña	17	Idem
23	52	Ramón Ibáñez Bengochea	Manuel	Luisa	Idem	28	Idem

Santoña 30 de septiembre de 1912.—El comandante del trozo, *Luis González Vieytes*.—V.º B.º, el comandante del trozo, *Jaime Montaner*.

TROZO DE REQUEJADA

1	27	1911	Emilio Jesús Serrat Ortola	Vicente	Maria Rosa	Santander	15	Enero	1913
2	16	1908	Pedro Desiderio Gómez Palacios	Fidel	Narcisa	Cortiguera	26	Febrero	»
3	9	1910	Felipe Ruíz López	Manuel	Dominica	Suances	29	Abril	»
4	17	1906	Domingo Gutiérrez López	Hermógenes	Asunción	Cudón	25	Mayo	»
5	20	1908	Daniel Cano Saíz	Saturnino	Carmen	Idem	7	Junio	»
6	21	1900	Adolfo Saíz González	Vicente	Paulino	Idem	13	»	»
7	3	1909	Cayetano Gerardo Miguel González	Juan	María	Santander	8	Agosto	»
8	4	1911	Tiburcio Gutiérrez Gómez	Felipe	Jenara	Suances	11	»	»
9	13	1912	Santiago González Fernández	Martín	Juliana	Idem	23	»	»
10	1	1911	Amalio Aldazabal González	Manuel	Aquilina	Hinojedo	14	Septiembre	»
11	23	1911	Ramón Pío Herrera	Esteban	Gumersinda	Cudón	15	«	»
12	1	1912	Julian Salvador Jesús Mesones Barbás	Felipe	Valeria	Suances	19	Octubre	»
13	12	1912	Agustín Palacios Cinea	Manuel	Filomena	Cortiguera	24	»	»
14	6	1905	Jesús Agapito Bustamante Palacios	Norberto	Pelaya	Suances	19	Noviembre	»
15	34	1910	Hermínio José Gómez Salces	Fermín	María	Idem	21	»	»
16	3	1912	Luciano Rafael Andrés Otero	Cristino	Avelina	Idem	7	Diciembre	»
17	17	1911	Martín Jesús Bolado Revuelta	Daniel	Nicanora	Reocín	10	«	»
18	30	1911	Manuel García Gómez	Senén	Angela	Torrelavega	30	«	»

Requejada 5 de octubre de 1912.—El ayudante del distrito, *Jesús M. Aficiad*.—V.º B.º, el comandante de la brigada, *Jaime Montaner*.

Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1912, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

Día 6 de julio

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada y firmada.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales del ejercicio de 1911, se acuerda se expongan al público por el término de 15 días y pasen después dichas cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley.

Se acuerda nombrar encargado del matadero municipal durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre a don Antonio García, con la asignación de 2 pesetas diarias.

Se da cuenta de haberse señalado las horas de reconocimiento y matanza del matadero municipal.

Queda enterada la Corporación del arreglo de una carretera en San Vicente llevada a efecto por varios vecinos, acordándose queden éstos exentos de los trabajos que en lo sucesivo se hagan en proporción a las prestaciones realizadas.

Día 13

Se lee el acta de la sesión anterior y queda aprobada y firmada.

Queda enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador civil sobre la próxima visita para la inspección y contraste de las pesas y medidas.

Se da cuenta de no haberse admitido por la Comisión Mixta el expediente instruido por el padre del mozo número 12, del actual reemplazo, Manuel Ríos Mantecón.

Se acuerda abonar a don Mannel Aguado la cantidad de 24,85 pesetas, importe de socorros anticipados a pobres de tránsito y 15,75 pesetas por anticipo de suministros a la guardia civil de paso.

Día 20

Se lee el acta de la sesión anterior y queda aprobada y firmada.

Queda enterada la Corporación de haber sido declarado soldado por la Comisión mixta, relevándole de la nota de prófugo, el mozo número 1 del actual reemplazo Federico Tiburcio Gómez González.

Se acuerda nombrar comisionado por este Ayuntamiento para hacer el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo al secretario don Bautista Alonso Sigler.

Dado cuenta a la Corporación de la R. O. del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, dictada con motivo del expediente formado por este Ayuntamiento para efectuar una permuta de terrenos y servidumbres y variación de caminos, en los pueblos de Ontaneda y Alceda, con don Leopoldo Cortines, se acuerda, respecto a la variación de caminos, ratificarse en el acuerdo tomado con tal objeto, anteriormente, aprobando en todas sus partes la proposición hecha por don Leopoldo Cortines, encaminada a regularizar los paseos y proximidades a los Balnearios de Alceda y Ontaneda, rectificando la actual carretera de salida de la estación; y respecto a la permuta, toda vez que se autoriza al Ayuntamiento para llevarla a efecto, se acuerda quede concertada conforme al expediente tramitado, reservando el derecho de propiedad que pueda asistirle a la Junta Administrativa para ante los tribunales competentes; al propio tiempo se autoriza a la Alcaldía para el inmediato cumplimiento del acuerdo de 1.º de abril de 1911, otorgando el correspondiente documento.

Día 3 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pase a la Junta Administrativa del pueblo de Ontaneda la denuncia presentada por don Antonio Ortiz, para su inmediato cumplimiento en la forma que tengan por costumbre.

Se acuerda no poder acceder a lo solicitado por don Antonio Rueda Villegas, vecino de San Vicente, para que se le releve de la prestación que tiene señalada.

Se acuerda pase a la Junta pericial la comunicación del señor administrador de Contribuciones, sobre la inclusión en el primer apéndice al amillaramiento de la finca titulada el Bosque, en el pueblo de Esponzúes, propiedad de los herederos de don Francisco Collantes.

Queda enterada la Corporación de haber sido nombrado recaudador de la zona de Villacarriedo don Mateo Sáenz de Miera.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que conteste al cuestionario de consumos remitido por el señor delegado de Hacienda de la provincia.

Se da cuenta de estar aprobado el padrón de prestaciones personales que, ha de regir desde el primero de julio de 1912 al 31 de junio de 1915.

Se acuerda se le abone al mozo número 1 del actual reemplazo Federico Tiburcio Gómez González el socorro de seis pesetas para presentarse ante la Comisión mixta para ser clasificado.

Se acuerda se compre papel de mu'tas para el Ayuntamiento, por valor nominal de 200 pesetas que hacen efectivas 10 pesetas.

Se acuerda conceder a don Bautista Alonso Sigler, secretario del Ayuntamiento, la licencia que solicita para atender al restablecimiento de su salud, nombrando secretario interino al oficial don Faustino Gutiérrez.

Se acuerda conceder el socorro de 10 pesetas a la pobre de la localidad Josefa Quevejeta.

Se acuerda incluir en la lista de pobres de solemnidad a Gaspara Pérez, vecina de Ontaneda.

Día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se pague con cargo al capítulo 5.º artículo, 8.º del presupuesto, la cantidad de 72,10 pesetas a que asciende el importe de la linfa vacuna.

Se acuerda nombrar en Comisión al segundo teniente Alcalde, don Tomás Revuelta y al concejal don José López, para que se incauten del terreno cerrado abusivamente por don Federico Sáiz, vecino de Ontaneda.

Se da cuenta de haber empezado a disfrutar con fecha 14 de los corrientes de la licencia que le fué concedida a don Bautista Alonso Sigler.

Día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del señor coronel del 4.º Depósito de caballos sementales del Estado se conceda nuevamente a este Ayuntamiento la parada provisional.

Se acuerda se incluya en el padrón vecinal a don Antonio Diaz Villegas, como vecino del pueblo de Alceda, de este término municipal.

Se acuerda abonar al Alcalde de barrio de San Vicente la cantidad de 4 pesetas, importe de dos prestaciones hechas por cuenta de don Juan José Herrero de la Concha, cuyo importe se le exigirá a dicho señor por la vía ejecutiva.

Se acuerda se proceda a la recaudación del tercer trimestre del reparto vecinal.

Se acuerda comisionar al secretario del Ayuntamiento para cobrar en la Tesorería de Hacienda de la provincia, el premio de cobranza de cédulas personales y formación de padrones correspondiente al año 1911.

Día 14 de septiembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se requiera a los vecinos de Corvera denunciados por el Alcalde de barrio de Corvera para que procedan a hacer las prestaciones que previo sorteo les ha correspondido.

Queda enterada la Corporación de la resolución del señor ingeniero jefe de Montes en los expedientes seguidos por cerramiento abusivo de terreno contra don Antonio Ortiz, vecino de Ontaneda y don Marcelino Magaldi, vecino de San Vicente.

Se acuerda conceder la licencia solicitada por el presidente de la Junta Administrativa de Castillo Pedroso.

Dado cuenta de haberse recogido en la Tesorería de Hacienda de la provincia la cantidad de 60 pesetas 96 céntimos, importe del premio de cobranza de cédulas personales y formación de padrones pertenecientes al año de 1911, se acordó ingresar en arcas municipales.

Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la resolución del señor ingeniero jefe de Montes, en el expediente por cerramiento de terreno abusivo, por don Rosendo Acebo, en el monte de Corvera.

Queda enterada igualmente de la resolución del señor Gobernador civil de la provincia en el recurso interpuesto por don Miguel Sañudo, vecino de Castillo, contra acuerdo de este Ayuntamiento que se negó a concederle las credenciales de postor que solicitaba.

Se aprueba la cuenta presentada por don Telesforo Berdía, que asciende a 95 pesetas, importe del uniforme y teresiana para el guardia municipal.

Se acuerda se extienda la credencial de guarda de vegas a favor de don Sebastián Bengochea.

Corvera a 12 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*. 135-2622

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Núñez Redondo, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Reinosa (Santander) en Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Ayuntamiento de Reinosa, se ha dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

«*Providencia*».—No habiendo satisfecho don Joaquín del Monte Torres sus descubiertos, ni sus herederos, al Ayuntamiento de Reinosa, provincia de Santander, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles ni semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al señor Monte Torre, o a sus herederos, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 25 del próximo noviembre, a las diez de la mañana, en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de Toledo, número 69, piso segundo, derecha, en esta Corte, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor o a sus herederos, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Santander.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de abril de 1900:

Primero. Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor: Don Joaquín del Monte Torre, o sus herederos.—Finca, situación y cabida: casa número 4 de la calle de Tantín, en Santander. El solar mide 190,19 metros cuadrados. Edificado 14,30 metros de frente por 12,40 de fondo.—Capitalización de la misma: setenta mil doscientas pesetas.—Cargas que gravan el inmueble: ninguna.—Valor para la subasta: cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que la certificación de los títulos de propiedad del inmueble está de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas de fondos municipales del Ayuntamiento de Reinosa.

En Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos doce.—El agente ejecutivo, *José Núñez*. 140-2725

— = —

Don Juan Muñoz García Lomas, Juez de primera instancia del partido de Reinosa.

Hago saber: que en este Juzgado se aprobó, por auto de cinco de febrero de mil novecientos ocho, un expediente para inscribir en favor de don Jerónimo Gutiérrez Carrera la posesión de la mitad de una casa en Reinosa, calle o plazuela de Casetas, señalada con el número 17 antiguo, 13 moderno, cuya inscripción se suspendió por haber asiento en contrario en favor de doña Manuela Carrera; y a los efectos del artículo 402 de la anterior Ley Hipotecaria, por haber fallecido esa señora y no saberse el domicilio de sus hijos Pío y María Gutiérrez Carrera, se les comunica por virtud de este anuncio para que en el plazo de ocho días puedan manifestar cuanto los interese.

Dado en Reinosa a quince de octubre de mil novecientos doce.—El Juez *Juan Muñoz*.—P. S. M., *Alejandro Mancebo*.

— = —

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día veinte de noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Santa Lucía, número 1, piso 2.º) la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa de dos viviendas, en el barrio de Quintana, del pueblo de Solórzano, Ayuntamiento del mismo nombre, partido judicial de Santoña, que medía 232 metros 80 centímetros antes y que ahora ha sido reformada derribando la vivienda de la parte Este y levantando sobre ella una torre; mide 13 metros 40 centímetros de frente por 16 metros 60 centímetros de fondo, tiene adosado al lado Oeste una galería de once metros sesenta centímetros de largo por tres metros diez centímetros de ancho en toda la altura de la casa; por el lado Este tiene adosada la torre, que mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por la misma dimensión de fondo. Se compone

la casa de planta baja, piso principal y desván, y la torre de planta baja y tres pisos. Y una huerta cerrada sobre sí de pared de cal y canto, de tres metros de altura poco más o menos, que mide 96 carros, equivalentes a una hectárea, 31 áreas y 52 centiáreas.

Dentro de este terreno se ha construido de nueva planta una cuadra y pajar para ganado vacuno exclusivamente, que mide de frente nueve metros cincuenta y nueve centímetros por ocho metros ochenta y cinco centímetros de fondo. Todo lo relacionado forma hoy una sola finca que linda: al Norte, herederos del Conde de Moriana; Sur, don Juan Antonio Pellón y don Ramón Palacio; Este, carretera provincial, y Oeste, carretera vecinal.

Esta finca responde de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, mil setecientas cincuenta pesetas de intereses y tres mil quinientas pesetas para costas.

Segunda. Un prado y erial al sitio del Rebollar, del pueblo de Solórzano, que mide 102 carros, o sean una hectárea, treinta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda: por Norte, terreno propio de don Juan Antonio Pellón y doña Dolores Belén Merino; Sur, callejo; Este, más del señor Conde de Moriana; Oeste, río y cagigal del mismo nombre.

Asegura esta finca dos mil pesetas de cantidad, doscientas de intereses y cuatrocientas para costas.

Dichas fincas se venden para pago al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander de un préstamo de veintimil pesetas hecho a don José del Piñal Echeguren e intereses correspondientes.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de esas fincas. Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Escribanía de don Jenaro Pérez; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el ya expresado.

Así lo tengo acordado en los autos ejecutivos y de procedimiento hipotecario seguido por el Monte de Piedad contra don José del Piñal.

Dado en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jenaro Pérez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del Alcalde de barrio de Torrelavega se halla prendada una novilla como de unos ocho meses de edad, colorada, sin marco y un poco abierta de gamas.

El que se crea dueño de expresado animal puede presentarse a recogerle, previo pago de daños, pues en otro caso se subastará una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega 22 de octubre de 1912.—*F. Ceruti*.

139-2688

Por término de quince días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1913, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelavega 17 de octubre de 1912.—*F. Ceruti*.

Se convoca a los representantes de los Ayuntamientos del partido judicial para que el día 7 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, concurren a la Casa Consistorial de esta ciudad, para proceder a formar el presupuesto de la cárcel del partido, para el año 1913, advirtiéndole que se formará con el número de señores que concurren.

Torrelavega 19 de octubre de 1912.—*F. Ceruti*.

Ayuntamiento de Cieza

Formado el padrón de prestaciones personales para los años de 1913, 1914, 1915 y 1916, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de un mes, a los efectos de reclamación.

Cieza 13 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Pedro Buenaga*.

136-2640

Formado el proyecto del presupuesto para el próximo año de 1913, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos consiguientes.

Cieza 13 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Pedro Buenaga*.

136-2641

Ayuntamiento de Bareyo

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1913, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 15 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Alberto Pellón*.

137-2665

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario por la Comisión de Hacienda de este Municipio y aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Solórzano 15 de octubre de 1912.—El Alcalde, *José M.^a Sierra*.

136-2642

Ayuntamiento de Soba

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1913 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, por término de 15 días, según previene la ley municipal.

Soba 17 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Tomás Saiz*.

137-2663

Ayuntamiento de Rasines

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y de gastos para el próximo año de 1913 ha sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, y se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos de su examen y de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, le aprobará la Junta municipal y se remitirá al señor Gobernador civil.

Rasines 18 de octubre de 1912.—El Alcalde, *Gabriel Abedul*.

137-2666